



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5097 /

TALCA, 12 SET. 2013

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Septiembre del 2013, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Convenio de Colaboración entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TALCA que se adjunta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECY/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Asesoría Jurídica
- Interesados
- Secplan
- Concejo
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/09/2013



JOAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

